

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el derecho al Subsidio por Incapacidad Laboral asociado a una licencia médica maternal (pre y postnatal)

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) el **derecho del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)**, asociado a una licencia maternal (pre y postnatal), autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la unidad de licencias médicas o una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

El Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) tiene como propósito reemplazar las rentas de las trabajadoras, para que exista continuidad de ingresos.

Obtén [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de SUSESO**. También en las **sucursales de ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quieres planificar la visita**.

¿A quién está dirigido?

Trabajadoras dependientes e independientes afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



**Chile
Atiende**

- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliada: Fonasa o ISAPRE.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL). Si estás afiliada a una ISAPRE debes presentar la resolución de la COMPIN.
- Copia de la resolución o respuesta de la entidad que niega el beneficio.
- Fotocopia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica reclamada, en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica, no es necesario acompañarla.

Adicionalmente, es necesario que presentes los siguientes documentos:

Trabajadoras dependientes:

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP de los 12 meses anteriores al inicio de la licencia.
- Cartola o certificado de cotizaciones de salud (solo si estás afiliada a una ISAPRE) de los seis meses anteriores al inicio de la licencia.
- Fotocopia de tu contrato de trabajo.
- Copia de las seis liquidaciones de sueldo anteriores al inicio de la licencia.

Trabajadoras independientes:

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP de los 12 meses anteriores al inicio de la licencia.
- Cartola o certificado de cotizaciones de salud (solo si estás afiliada a una ISAPRE) de los seis meses anteriores al inicio de la licencia.
- Acreditar que realizas una actividad como trabajadora independiente.
- Copia de las seis liquidaciones de sueldo anteriores al inicio de la licencia.
- Certificado de pago de cotizaciones de la declaración de renta del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Mujeres que se encuentran cesantes:

- Cartola o certificado de cotizaciones de salud de los 24 meses anteriores a tu embarazo.
- Certificado de cotizaciones previsionales de la AFP de los 24 meses anteriores a tu embarazo.
- Último contrato a plazo fijo, por obra o faena, anterior a tu embarazo (si te desempeñaste en el sector privado).

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- El trámite en línea se puede hacer con la [ClaveÚnica](#) o [clave de SUSESO](#).

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Elige una opción” y luego en “Apelar el derecho al Subsidio de Incapacidad Laboral”.
3. Una vez en el sitio web de SUSESO, selecciona la forma de ingreso: [ClaveÚnica](#) o clave registrada ante SUSESO.
4. Haz clic en “Ingresa al formulario de reclamo” en la opción “Hacer un reclamo”.
5. Selecciona la materia “Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), submateria “Derecho a subsidio” y motivo “Trabajadora dependiente: requisitos”, “Trabajadora independiente: requisitos”, o “Mujer cesante sector privado: requisitos”.
6. Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales” y luego en “Comenzar reclamo”.
7. Completa y verifica tus datos personales, y haz clic en “Siguiendo”.
8. Ingresa toda la información relativa a tu solicitud (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y haz clic en “Siguiendo”.
9. Adjunta los documentos generales, y pulsa clic en “Siguiendo”.
10. Completa los datos del empleador, y haz clic en “Siguiendo”.
11. Revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y haz clic en “Siguiendo”.
12. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.
13. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la [sección “El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [sucursal ChileAtiende](#) más cercana a tu domicilio. De no ser posible, acude a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita: reclamar o apelar el derecho del Subsidio por Incapacidad Laboral asociado a una licencia maternal (pre y postnatal).
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación. Recibirás un comprobante, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28970-apelar-el-derecho-al-subsidio-por-incapacidad-laboral-asociado-a-una-licencia-medica-maternal-pre-y-postnatal>